



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP – UNC: 0001317/2014

VISTO:

la nota presentada por la Secretario de Extensión, Mgter. Liliana Pereyra, solicitando la modificación del monto del contrato de la Licenciada Flavia Romero; y

CONSIDERANDO:

que el contrato se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 1630/13;

que en virtud de la licencia sin goce de haberes de la Licenciada Marcela Carignano, que se desempeña en la Secretaría de extensión, las tareas por ella desempeñadas serán cumplida por la Lic. Flavia Romero y la Lic. Georgina Ricardi;

que el monto de los haberes no percibidos por la Licenciada Carignano será distribuido en partes iguales entre las Licenciada Romero y Ricardi

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción de una Adenda al contrato de locación de servicios (con relación de Empleo Público Retribución única) suscripto con la Licenciada Flavia Romero, modificando la remuneración bruta mensual a percibir desde el 01 de febrero al 31 de marzo del año 2014, en vez de \$ 5454,00 (pesos cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 00/100), será de \$ 7541,00 (pesos siete mil quinientos cuarenta y uno con 00/100)

ARTICULO 2º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de los Programas de Postítulos de la Facultad por la suma de \$ 5454,00 (pesos cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 00/100) y de la Secretaría de Extensión la diferencia.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 18 FEB 2014
RESOLUCION N°: 3.5
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES